FIANZA DE GARANTÍA

INFORMACIÓN DE RECLAMO DE FIANZA DE GARANTÍA

El propósito de la fianza de garantía es proteger a la unión y sus miembros de las pérdidas que podrían ocurrir como resultado de un mal manejo o uso indebido de fondos o propiedad de la unión.

La fianza requiere ciertas acciones por parte de la unión cuando se produce una pérdida. Si no se adoptan estas medidas, puede resultar en la desestimación de una reclamación de recuperación de una pérdida. Por lo tanto, es extremadamente importante que los dirigentes de cada afiliada conozcan los requisitos de la fianza, para que puedan tomar las medidas adecuadas cuando se descubra o se sospeche una pérdida.

Los puntos clave de nuestra fianza de garantía son los siguientes:

- 1. Se debe **notificar inmediatamente** a la Unión Internacional tan pronto como cualquier dirigente o empleado se entere de una pérdida.
- 2. La compañía de seguros debe recibir una **prueba de la pérdida** detallada dentro de los cuatro meses siguientes al descubrimiento de la pérdida. (La Unión Internacional prepara el formulario de **prueba de la pérdida** cuando se notifica la pérdida).
- 3. A partir de la fecha en que se descubre la pérdida, el **individuo o individuos** responsables de la pérdida **ya no están** cubiertos por la fianza.

Para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la fianza, la afiliada debe tomar las siguientes medidas:

- 4. Inmediatamente después del descubrimiento de la pérdida, o si se sospecha una pérdida, notificar al Departamento de Auditoría de la Unión Internacional de AFSCME al (202) 429-5032. Dar la mayor cantidad de información posible. No esperar hasta que se sepa el monto de la pérdida o se haya hecho un examen completo de los registros. La Unión Internacional debe notificar inmediatamente a la compañía de seguros de una pérdida o sospecha de pérdida.
- 5. Si sólo se sospecha la pérdida, los dirigentes y los síndicos deben examinar inmediatamente los registros para obtener información adicional e intentar verificar si existe una pérdida. Éste será un paso temporal para tratar de aclarar la situación.
- 6. Inmediatamente, cuando se sepa que existe una pérdida, la persona o personas involucradas deben ser suspendidas como dirigentes o empleados de la afiliada. Es importante recordar que las pérdidas adicionales causadas por el o los individuos después de la fecha en que se descubre la pérdida inicial no están cubiertas por la fianza.

- 7. Tras la suspensión, la junta ejecutiva de la afiliada **notificará inmediatamente** al Presidente Internacional. Si la junta ejecutiva de la afiliada no presenta cargos formales en un plazo de (30) días, la suspensión se dará por terminada de acuerdo con el Artículo IX, Sección 48 de la Constitución Internacional.
- 8. Si es posible, **debe obtenerse una declaración** del individuo involucrado reconociendo su responsabilidad por la pérdida.
 - a. Si el individuo se ofrece a devolver el monto de la pérdida, solicite que le entregue su oferta **por escrito.** Sin embargo, no puede aceptar ninguna oferta que no sea el reembolso total e inmediato. Cualquier otra oferta debe ser presentada a la compañía de fianzas para su aprobación si queremos preservar los derechos bajo la fianza.
 - b. Aunque el individuo reembolse el monto de la pérdida, la compañía de fianzas debe ser notificada.
- 9. Puede ser necesaria una auditoría de los registros para poder preparar un informe completo sobre la pérdida. Esta auditoría debe iniciarse lo antes posible después de que se descubra una pérdida o una sospecha de pérdida. La Unión Internacional puede dar instrucciones a un contador público certificado local o a una empresa de contabilidad pública, según sea necesario. Si se dispone de un auditor de la Unión Internacional, se puede prestar asistencia directa a la afiliada. Los arreglos para una auditoría se tratarán con la local inmediatamente después de recibir la notificación de una pérdida o posible pérdida.

Durante la investigación del monto faltante, la Unión Internacional mantendrá informada a la compañía de fianzas sobre los progresos realizados. Después de completar la auditoría, el personal de la Unión Internacional preparará la **Declaración oficial de la prueba de la pérdida** y presentará una reclamación para la recuperación de la pérdida. Por lo general, en el plazo de un mes a partir de la presentación de la reclamación, la compañía de fianzas se pondrá en contacto con la afiliada para hablar del informe u obtener información adicional. El plazo de tiempo para que la compañía de fianzas investigue y resuelva una reclamación varía según cada reclamación específica.

Recuerde: la cobertura de la fianza de garantía es para su protección, pero puede perder su derecho a recuperar las pérdidas si no hay correcta adherencia a los términos de la fianza. Para proteger sus derechos, siga los procedimientos descritos anteriormente en cualquier momento en que sepa de una pérdida o tenga una sospecha de una pérdida. Si tiene alguna pregunta sobre los pasos adecuados a seguir en una situación determinada, póngase en contacto con el Departamento de Auditoría de la Unión Internacional de AFSCME para obtener la orientación adecuada.

FEDERACIÓN AMERICANA DE EMPLEADOS ESTATALES, MUNICIPALES Y DE CONDADOS INFORME SOBRE LA FIANZA DE GARANTÍA DE 2021

Enumere los CD en la Sección II)		aria ao oao aas, saraa y sisiis	sum y curus curitus cumanius
Banco	Tipo de cuenta	Cuenta #	Saldo al 12/31/2021
			_ \$
			_
			_
			_
		Sección I, Total	\$
Sección II. INVERSIONES (CD			
Banco	Tipo de cuenta	Cuenta # o Serie #	Saldo al 12/31/2021
			_ \$
		Sección II, Total	\$
<u>Sección III. RECIBOS</u> Cuotas recibidas en 2021 (sólo re	gistrar la cantidad mane	iada nor la afiliada - ver inst	rucciones) \$
Ajuste de cuotas en 2022 (dejar en			
en las cuotas recibidas en			alivo
Otros recibos de 2021 (especifican	r más abajo, por ejempl	o, primas de seguro, recauda	ción de fondos, intereses,
tasas de iniciación, etc.)			
Sección III, Total		\$	
TOTAL GENERAL (Suma de los totales de las Secciones I, II y III)			\$
TOTAL GENERAL (Suma uc I	os totales de las secelo	nes 1, 11 y 111)	Ψ
Sólo para Concilios y Locales (v	er instrucciones):		
¿Tiene la unión algún empleador del sector privado?			SÍ NO
Si la respuesta es SÍ, ¿la unión presentó un Formulario LM del Departamento de			
Trabajo el año pasado?			SÍ NO
Preparado por:			
Título:		No. de a	afiliada, si corresponde:
Correo electrónico personal:			0
Teléfono celular*:		Local	
No. de Identificación del Empleo			
No. de identificación del Emplead	lor (EIN) de la Afiliada		0

^{*}Al proporcionar su número de teléfono celular usted acepta recibir llamadas (incluyendo llamadas grabadas o auto marcadas, o textos) en ese número de AFSCME y sus organizaciones laborales, políticas y caritativas afiliadas sobre cualquier tema. Pueden aplicarse las tarifas de su compañía telefónica. Puede modificar sus preferencias en https://www.afscme.org/tcpa

INSTRUCCIONES GENERALES PARA COMPLETAR EL INFORME DE LA FIANZA DE GARANTÍA

El propósito de este informe es estimar la cantidad de fondos que estarán disponibles o "administrados" por la afiliada durante 2022. Como regla general, esta cantidad comprende el efectivo y las inversiones disponibles al 31/12/21, más una estimación de los ingresos de 2022 utilizando los ingresos reales de 2021. La cantidad estimada de fondos administrados determinará si es necesario un aumento de la cobertura de la fianza de garantía de la afiliada. Por favor, incluya todas las actividades financieras y los saldos de la afiliada.

SI NO SE PRESENTA ESTE INFORME, LA COBERTURA DE LA FIANZA PUEDE SER INSUFICIENTE.

Sección I

Registre los saldos de caja utilizando los saldos reconciliados al 31 de diciembre de 2021. Muestre los números de cuenta de todas las cuentas bancarias.

Si la afiliada tiene más de cuatro (4) cuentas, adjunte una lista separada con la información solicitada para todas las cuentas y el total. Indique "Total - Ver detalle adjunto" en la columna "Banco" de la primera línea, proporcione el total en la misma línea en la columna "Saldo al 31/12/21" y lleve la cantidad al Total de la Sección I.

Sección II.

Registre los saldos al 31 de diciembre de 2021 en todos los certificados de depósito, cuentas del mercado monetario y el valor de mercado de las acciones, bonos y otros valores. No incluya bienes raíces. Indique el nombre de la institución financiera en el espacio provisto.

Si la afiliada tiene más de cuatro (4) partidas de inversiones, adjunte una lista separada con la información solicitada para todas las cuentas y el total. Indique "Total - Ver detalle adjunto" en la columna "Nombre" de la primera línea, proporcione el total en la misma línea en la columna "Saldo al 31/12/21" y lleve la cantidad al Total de la Sección II.

Sección III.

En la partida "Cuotas recibidas en 2021", las cuotas y otros recibos deben registrarse utilizando las cantidades reales recibidas (es decir, "administradas") por la afiliada durante 2020. Por ejemplo, las Locales que reciben un reembolso de las cuotas de un Concilio después de que éste deduzca otras porciones del total de las cuotas deben registrar únicamente el reembolso que recibe la Local.

La partida "Ajuste de cuotas para 2022" se utiliza para aumentar el cálculo estimado para 2022 si pudiera resultar insuficiente usar las cuotas recibidas en 2021 como estimación para 2022. Si, por ejemplo, se prevé un aumento significativo del número de miembros en 2022, debe colocarse aquí una cantidad que, en total, cuando se sume a la partida "Cuotas recibidas en 2021" anterior, será una estimación de las Cuotas recibidas en 2022. Del mismo modo, si la afiliada sólo estuvo en funcionamiento durante una parte del año 2022, se debe incluir aquí una cantidad adicional que, en total, cuando se sume a la cantidad real de 2021, sea una estimación de 2022.

Otros recibos no relacionados con las cuotas de 2021 también deben incluirse en esta sección por categoría. Deben sumarse todas las partidas de la Sección III e indicarse la cantidad en el Total de la Sección III.

Total General

Después de completar las tres secciones, sume los totales de las Secciones I, II y III y registre el monto en la línea "Total General".

Solamente para Concilios y Locales

Marque las casillas que correspondan. Empleadores del sector privado se refiere a cualquier empleador que no sea un estado, condado, municipio o agencia de éstos.

Sección inferior

Por favor, asegúrese de que toda la información solicitada se ha completado y que el informe está firmado por un dirigente. Las afiliadas que completen este formulario electrónicamente deben escribir el nombre del dirigente firmante en la línea de la firma. El nombre del dirigente será tratado como una firma electrónica.

Cómo enviar

Declaraciones electrónicas: Siga las instrucciones en www.afscmetreasurer.org/forms

Declaraciones en papel: AFSCME - Attn: Auditing Department

1625 L Street NW

Washington, DC 20036-5687

Se incluirá un artículo adicional

Adjunte una copia del estado financiero más reciente presentado a su junta ejecutiva y/o a sus miembros. Las declaraciones electrónicas deben incluir este artículo como un anexo adicional.

Fecha de entrega: ENVIAR A LA SEDE INTERNACIONAL A MÁS TARDAR EL 1 DE MARZO DE 2022.